

50-23

28.

REGLAMENTO



PARA LAS

Carreras al trote Gymkhama

que se celebrarán

á las 4 de la tarde del día 15 de Septiembre

primero de Feria

EN LA

CAÑADA DE LA MISMA



Cinco Lib.

J

ARTÍCULO 1.º

La pista destinada para las carreras será la cañada de la Feria estando colocada la meta lo más próximo á Jerez.

ARTÍCULO 2.º

La salida de los carreristas, será anunciada por un toque de campana y durante el trayecto serán acompañados por un Juez de Carrera que dará por salida la carrera ó la anulará.

ARTÍCULO 3.º

En la meta estará colocado un Jurado que designará cual es el ganador.

ARTÍCULO 4.º

El número primero del programa será dividido en dos; el primero será para carreras de carruajes de un solo caballo tirados por caballos rusos hacknay y norfolk, y el segundo para caballos del país.

ARTÍCULO 5.º

En caso de desigualdad de los caba-

llos el Jurado podrá hacer un handicap si lo estima conveniente.

ARTÍCULO 6.º

En el número 2.º del programa quedarán establecidas las mismas bases que para el 1.º

ARTÍCULO 7.º

El Jurado de común acuerdo con los Sres. carreristas podrá variar las distancias consignadas en el programa si lo estima conveniente.

ARTÍCULO 8.º

Para conceder el premio al mejor enganche de cuatro caballos se nombrará un Jurado especial.

ARTÍCULO 9.º

Para el gymkhama se nombrará un Director y se correrá bajo las bases que establezca éste y en la pista estarán colocados postes que indicarán la distancia de 100 en 100 metros.